



Lic. Cecilia Té Figueroa, Titular del Departamento Jurídico y de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo y vocal del COCODI.

C. Brenda Georgina Sánchez Hau.- Titular del Departamento de Enlace Administrativo del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo y vocal del COCODI.

-----  
Reunidos en la Sala de Juntas del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo, en lo sucesivo IBANQROO, sito en calle Hidroeléctrica de Malpaso número 398, esquina Hidroeléctrica de Infiernillo, colonia Campestre, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, con el objeto de realizar la segunda sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional del IBANQROO, bajo el siguiente: -----  
-----

### ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista de asistencia y verificación de quorum legal.
- II. Presentación y aprobación del orden del día.
- III. Ratificación del acta de la sesión anterior.
- IV. Seguimiento de acuerdos de las sesiones previas.
- V. Evolución de riesgos.
- VI. Avances del PTCl.
- VII. Presentación y validación de las modificaciones al PTCl.
- VIII. Conocimiento del avance del Programa de Ética.
- IX. Recomendaciones, en su caso del Comité de Ética
- X. Avance del cumplimiento de objetivos y metas institucionales de los programas presupuestarios.
- XI. Estado que guarda la atención de observaciones por acciones de fiscalización.



**INSTITUTO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

Acta de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo. -----

En la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo, siendo las 10:00 horas, del día quince (15) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, se reunieron los siguientes servidores públicos: -----

M.V.Z. Javier Alberto Carballar Osorio, Director General del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo y Presidente del COCODI.

C. Ana Margarita Méndez Rivero, Titular del Departamento de Recursos Financieros del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo y Secretaría técnica del COCODI.

L.C. Geovany Hernández Medina.- Auditor Especial de la Secretaría de la Contraloría y vocal del COCODI, designado mediante oficio SECOES/DS/SACI/CGACI/00870/IX/2023.

En suplencia del Mtro. Jesús Ricardo Ayala Ramírez.- Subsecretario de Análisis Económico y Finanzas Públicas de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la Lic. Argelia Anaid Buitrón Blancas, Coordinadora de Área de la Subsecretaría de Análisis Económico y Finanzas Públicas de la Secretaría de Finanzas y Planeación y vocal del COCODI.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





- XII.** Acciones para el establecimiento de controles que atiendan las debilidades detectadas derivadas de quejas, denuncias, inconformidades y procedimientos administrativos de responsabilidades.
- XIII.** Presentación del resultado de la evaluación del Informe Anual realizado por el representante designado por la Secretaría de la Contraloría.
- XIV.** Asuntos Generales.
- XV.** Lectura y aprobación de los acuerdos tomados durante la sesión.
- XVI.** Clausura de sesión.

### **DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO. Pase de lista de asistencia y verificación de quorum legal.** En uso de la voz, la C. Ana Margarita Méndez Rivero, Titular del Departamento de Recursos Financieros del IBANQROO, Coordinadora de Control Interno del Sistema de Control y secretaria técnica del COCODI, procede a pasar lista de asistencia a los servidores públicos que fueron convocados, encontrándose presentes cada uno de ellos; por lo que de conformidad con el artículo 8, primer párrafo del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Control y Desempeño Institucional para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, se declara la existencia de quorum legal.

**SEGUNDO. Presentación del orden del día.** En uso de la voz, la C. Ana Margarita Méndez Rivero, Titular del Departamento de Recursos Financieros y Coordinadora de Control Interno del sistema de Control del IBANQROO y secretaria técnica del COCODI, realiza la lectura del orden del día y solicita a los presentes levanten la mano en señal de aprobación o en su caso manifiesten su inconformidad. Acto seguido anuncia que el orden del día propuesto fue aprobado por los presentes.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



**TERCERO. Ratificación del acta de la sesión anterior.** En uso de la voz, la C. Ana Margarita Méndez Rivero, Titular del Departamento de Recursos Financieros del IBANQROO, Coordinadora de Control Interno del sistema de Control y secretaria técnica del COCODI, explica que, en relación a la ratificación del acta de la primera sesión del COCODI del IBANQROO, informa que dicha acta fue puesta a disposición de los integrantes para sus observaciones en fecha cinco del mes de septiembre del año en curso mediante correo electrónico, mismas observaciones que fueron recepcionadas mediante mismo medio, se hicieron las adecuaciones pertinentes y fue firmada por todos los integrantes del COCODI. Por lo que, firmada el acta, se da por ratificado el contenido de la misma.

**CUARTO. Seguimiento de acuerdos de las sesiones previas.** En uso de la voz, la C. Ana Margarita Méndez Rivero, Titular del Departamento de Recursos Financieros del IBANQROO, Coordinadora de Control Interno del sistema de Control y secretaria técnica del COCODI, informa que los acuerdos tomados son:

**1.-** Se enviará mediante correo electrónico el acta de la primera sesión ordinaria del Comité, para comentarios y observaciones de los integrantes, quienes deberán emitir sus comentarios en un plazo no mayor a tres días hábiles.

**2.-** Se dará continuidad por parte del Instituto a la integración del *Programa denominado Excelencia en el Servicio Público en el ámbito de competencia de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo.*

En relación al punto primero dicho acuerdo fue cumplimentado en su totalidad, ya que dicha acta se encuentra firmada y debidamente ratificada. Tal y como se señala en el punto tercero de la presente acta.

En relación al segundo punto, el Instituto iniciara las gestiones formales para integrarse al *Programa denominado Excelencia en el Servicio Público en el ámbito*



de competencia de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en el mes de enero del 2024.

**QUINTO. Evolución de Riesgos.** En uso de la voz, la C. Ana Margarita Méndez Rivero, Titular del Departamento de Recursos Financieros del IBANQROO, Coordinadora de Control Interno del sistema de Control y secretaria técnica del COCODI, se informa que este Instituto aún no ha identificado los riesgos, ya que la capacitación correspondiente se realizó en fecha veintisiete del mes de septiembre del año en curso, tal como lo señala el oficio SECOES/SACI/CGACI/CCI/00411/VIII/2023 de fecha catorce del mes de septiembre del año en curso, en donde se informa que se impartirá el curso "Metodología para la identificación y Evaluación de Riesgo de Proceso".



Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom right.



**SEXTO. Avances del PTCI.** En uso de la voz, la C. Ana Margarita Méndez Rivero, Titular del Departamento de Recursos Financieros del IBANQROO, Coordinadora de Control Interno del sistema de Control y secretaria técnica del COCODI, informa que en la sesión pasada se presentó como programa de trabajo lo siguiente:

No.	Acción	Unidad Administrativa Responsable	Personal Responsable	Fecha de compromiso
1	Elaborar el Reglamento Interno	Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Lic. Cecilia Te Figueroa	30 de junio de 2023
2	Proceso de validación y publicación del Reglamento Interior	Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Lic. Cecilia Te Figueroa	31 de diciembre de 2023
3	Difundir la normatividad de control interno entre el personal adscrito al Instituto	Departamento de Recursos Financieros y Coordinadora de Control Interno	C. Ana Margarita Méndez Rivero	30 de septiembre de 2023
4	Difundir el Código de Ética entre el personal adscrito al Instituto	Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Lic. Cecilia Te Figueroa	15. de septiembre de 2023

En relación al punto 3, les informo que mediante oficio IBANQROO/DDGIBANPEQROO/DRF/0002/2023, se dio a conocer al personal



adscrito a este Instituto, la normatividad referente al control interno, misma que puede ser visualizada cuando sea necesaria ya que se compartió mediante Google drive.

En relación a los puntos 1, 2 y 4, la Lic. Cecilia Te Figueroa, señaló:

Con respecto a los puntos 1 y 2, referente al Reglamento Interior de este Instituto les informo que se encuentra en proceso de firma, ya que ha sido enviado a la cabeza de sector mediante oficio IBANQROO/DDGIBANPEQROO/DJUTAIPDP/0087/2023 de fecha 24 de noviembre de 2023, sin que se tenga respuesta por parte de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente.

Respecto al punto 4, les informo que mediante circular IBANQROO/DDGIBANPEQROO/DJUTAIPDP/0008/2023 de fecha seis del mes de septiembre de 2023, se dio a conocer al personal adscrito a este Instituto, el Código de Ética, mismo que puede ser visualizado cuando sea necesario ya que se compartió mediante Google drive.

**SÉPTIMO. Presentación y validación de las modificaciones del PTCI.** En uso de la voz, la C. Ana Margarita Méndez Rivero, Titular del Departamento de Recursos Financieros del IBANQROO, Coordinadora de Control Interno y secretaria técnica del COCODI, informa que no se cuenta con modificaciones para el PTCI.

**OCTAVO. Conocimiento del avance del Programa de Ética.** Como octavo punto del orden del día, en uso de la voz, C. Lic. Cecilia Té Figueroa, Jefa del Departamento Jurídico y vocal del COCODI, señala que aún no se ha integrado el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (COEPCI), ya que ante la falta de personal del Instituto y por recomendación de la Secretaría de la Contraloría, se solicitó



adherirse al COEPCI de la cabeza de sector (Secretaría de Ecología y Medio Ambiente).

Por otra parte, se informa, que el proceso interno para seleccionar al representante del Instituto en el COEPCI de la SEMA, se realizó en el periodo comprendido del 23 de octubre al 14 de noviembre del presente año. De la cual se realizó la convocatoria y minutas levantadas con respecto a este proceso.

**NOVENO.- Recomendaciones, en su caso del Comité de Ética.-** En uso de la voz, la C. Lic. Cecilia Té Figueroa, Jefa del Departamento Jurídico y vocal del COCODI, señala que no se cuenta con recomendaciones por lo expuesto en el punto octavo.

Así mismo, se informa que ya se ha solicitado la adhesión del representante de este Instituto al Comité de Ética de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, mediante oficio IBANQROO/DDGIBANPEQROO/0268/2023 de fecha diecinueve del mes de octubre e IBANQROO/DDGIBANPEQROO/0301/2023 de fecha quince de noviembre, ambos del año dos mil veintitrés.

**DÉCIMO.- Avance del cumplimiento de objetivos y metas institucionales de los programas presupuestarios.** Como décimo punto del orden del día en relación al avance del cumplimiento de objetivos y metas institucionales de los programas presupuestarios. Se informa que son los mismos datos reportados en la primera sesión por ser información trimestral aún no ha tenido cambios. Por lo que la calificación se encuentra entre el 80 y 100, encontrándose en semáforo verde.

**DÉCIMO PRIMERO.- Estado que guarda la atención de observaciones por acciones de fiscalización.** Como décimo primer punto orden del día relación al estado que guarda la atención de observaciones por acciones de fiscalización, en uso de la voz la C. Brenda Georgina Sánchez Hau, Jefa de Departamento Enlace



Administrativo y vocal del COCODI, señala que no se han emitido recomendaciones por parte de las autoridades fiscalizadoras.

**DÉCIMO SEGUNDO. Acciones para el establecimiento de controles que atiendan las debilidades detectadas derivadas de quejas, denuncias, inconformidades y procedimientos administrativos de responsabilidades.**

Como décimo segundo punto del orden del día en relación a las Acciones para el establecimiento de controles que atiendan las debilidades detectadas derivadas de quejas, denuncias, inconformidades y procedimientos administrativos de responsabilidades; en uso de la voz, la C. Lic. Cecilia Té Figueroa, Jefa del Departamento Jurídico y vocal del COCODI, señala que en el ejercicio 2022 y en lo que corre del presente ejercicio 2023 no se tiene constancia de quejas, denuncias, inconformidades y procedimientos administrativos de responsabilidades de servidores públicos.

No obstante, lo anterior, de existir alguna queja o denuncia se implementaría los protocolos existentes.

**DÉCIMO TERCERO.- Presentación del resultado de la evaluación del Informe Anual realizado por el representante designado por la Secretaría de la Contraloría.** Como décimo tercer punto del orden del día, el L.C. Geovany Hernández Medina, Auditor Especial de la Secretaría de la Contraloría y vocal del COCODI, dio una breve explicación del resultado de la evaluación realizada e informo que el porcentaje alcanzado para el ejercicio 2022 fue de 28.67.

**DÉCIMO CUARTO. Asuntos Generales.** Como décimo cuarto punto del orden del día en relación a los Asuntos Generales, en uso de la voz, la C. Ana Margarita Méndez Rivero, Titular del Departamento de Recursos Financieros y Secretaria Técnica del COCODI, solicita a los presentes manifestar sus inquietudes y observaciones o de considerarlo abordar algún tema que consideren importante en la presente sesión.



El L.C. Geovany Hernández Medina, señala la necesidad de implementar un buzón de quejas y sugerencias de manera física y de manera electrónica.

**DÉCIMO QUINTO. Lectura y aprobación de los acuerdos tomados durante la sesión.** Como décimo quinto punto del orden del día en uso de la voz, la C. Ana Margarita Méndez Rivero, Titular del Departamento de Recursos Financieros y Secretaria Técnica del COCODI, informa que se tomaron los siguientes acuerdos:

1.- Se enviará mediante correo electrónico el acta de la segunda sesión ordinaria del Comité, para comentarios y observaciones de los integrantes, quienes deberán emitir sus comentarios en un plazo no mayor a tres días hábiles. Así mismo se enviarán los anexos señalados en el cuerpo de la presente acta para su consulta y debido respaldo.

Al termino establecido en el párrafo anterior se enviará el acta para firma.

2.- Se realizaran las acciones necesarias para establecer un buzón de quejas y denuncias de manera electrónica y de manera física.

**DÉCIMO SEXTO. Clausura de la sesión.** Acto seguido y en uso de la voz, el M.V.Z. Javier Alberto Carballar Osorio, Director General del IBANQROO y Presidente del COCODI, señala que agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar al respecto, se clausura la Segunda Sesión Ordinaria del COCODI del IBANQROO, levantándose la presente Acta, siendo las 10:55 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al margen y calce de sus doce fojas, los que en ella intervinieron, para los efectos legales pertinentes.



**MVZ. JAVIER ALBERTO  
CARBALLAR OSORIO**

Director General del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo y Presidente del COCODI.

**C. ANA MARGARITA  
MENDEZ RIVERO**

Jefa de Departamento de Recursos Financieros, Coordinadora de Control Interno del IBANQROO y Secretaria Técnica del COCODI.

**VOCALES**

En suplencia del **Mtro. Jesús Ricardo**

**Ayala Ramírez**, Subsecretario de Análisis Económico y Finanzas

Públicas de la Secretaría de Finanzas y Planeación, firma **la Lic. Argelia Anaíd**

**Buitrón Blancas**, Coordinadora de Área de la Subsecretaría de Análisis Económico y Finanzas Públicas de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

**L.C. Geovany Hernández Medina**

Auditor Especial de la Secretaría de la Contraloría.

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Segunda Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo, de fecha 15 de diciembre de 2023.





**Lic. Cecilia Té Figueroa**

Titular de Departamento Jurídico y  
Unidad de Transparencia, Acceso a la  
Información Pública y Protección de  
Datos Personales del IBANQROO

**C. Brenda Georgina Sánchez Hau**

Titular del Departamento de Enlace  
Administrativo del IBANQROO

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Segunda Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo, de fecha 15 de diciembre de 2023.







REFERENCIA: DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS.  
MEMORANDUM NO.1  
IBANQROO/DDGINBANPEQROO/DRF/0002/2023.  
ASUNTO: DIFUSIÓN DE NORMATIVIDAD COCODI  
"2023, AÑO DE LA PAZ Y SEGURIDAD"

**PERSONAL ADSCRITO AL IBANQROO  
PRESENTES**

En atención a las disposiciones impuestas por las Normas Generales de Control Interno de la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo, y con la finalidad de sistematizar y evidenciar las acciones que se realizan por parte del Comité de Control Interno y Desempeño Institucional (COCODI), de este Instituto, tengo a bien remitir la normatividad referente al Control Interno, misma que puede ser consultada en el siguiente drive [https://drive.google.com/drive/folders/1tE8BGgGiOFFZqT9QlglpP4zYxk3K\\_6oV?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1tE8BGgGiOFFZqT9QlglpP4zYxk3K_6oV?usp=sharing)

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**CHETUMAL, QUINTANA ROO A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**

**C. ANA MARGARITA MÉNDEZ RIVERO**  
**JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS, COORDINADORA DE CONTROL INTERNO DEL SISTEMA DE CONTROL Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COCODI.**

C.c.p. MVZ Javier Alberto Carballar Osorio. - Director General del IBANQROO. - Para conocimiento.  
C.c.p. Lic. Cecilia Té Figueroa. - Jefa de Departamento Jurídico y Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.  
C.c.p. Archivo y/minutario.  
ctf/ammr





**M.D.H. CARLOS ALBERTO MANRIQUE ARAGÓN**  
**DIRECTOR JURÍDICO Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA,**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS**  
**PERSONALES DE LA SEMA.**  
**PRESENTE**

En seguimiento al oficio CJPE/DCJPE/1152/XI/2023 de fecha 09 de noviembre de 2023, en donde la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo valida el proyecto de Reglamento Interior de este Instituto, y en atención al artículo 42 de los "Lineamientos Generales para el proceso de elaboración, revisión, validación y visado de los instrumentos de carácter jurídico y/o administrativo que deban ser sometidos a la consideración y firma del Gobernados del Estado de Quintana Roo", envió 2 juegos impresos del documento denominado REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Lo anterior, para la gestión de rúbrica y firma de la Titular de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado, Ing. Josefina Huguette Hernández Gómez, y se pueda seguir con el proceso de visado ante la Consejería Jurídica.

Agradeciendo de antemano la atención que sirva brindada en el presente, me despido enviándole un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**CHETUMAL, QUINTANA ROO A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



**LIC. CECILIA TE FIGUEROA**  
**TITULAR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA,**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

C.c.p. Archivo y/minutario.  
CTF\*



REFERENCIA: DEPARTAMENTO JURIDICO Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES.

CIRCULAR

NO:

IBANQROO/DDGIBANPEQROO/DJUTAIPDP/0008/2023

ASUNTO: DIFUSION CÓDIGO DE ÉTICA  
"2023, AÑO DE LA PAZ Y SEGURIDAD"

**PERSONAL DEL IBANQROO  
PRESENTE**

En atención a las obligaciones impuestas a las personas servidoras públicas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y en cumplimiento a las facultades asignadas a la Unidad Administrativa a mi cargo, sirva la presente para hacer de su conocimiento que en fecha ocho del mes de marzo del año dos mil veintitrés se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el "ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE FECHA SIETE DE MARZO DE DOS MIL VEITITRÉS".

Anexo al presente, liga de drive en donde encontrará el referido documento normativo para su conocimiento y aplicación en el ámbito de su competencia laboral, [https://drive.google.com/file/d/ISX\\_WJwLWeK6--goDp0oXAOxALdqrOgOk/view?usp=sharing](https://drive.google.com/file/d/ISX_WJwLWeK6--goDp0oXAOxALdqrOgOk/view?usp=sharing)

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**  
**CHETUMAL, QUINTANA ROO A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2023**



**LIC. CECILIA TE FIGUEROA**  
**TITULAR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA,**  
**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

C.c.p. Archivo y/minutario.  
CTF.





## CONVOCATORIA

### Nominación y Elección de integrante del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.

En cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y Prevención de Conflicto de Interés en la Administración Pública Central y Paraestatal", publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo el cinco del mes de diciembre del año dos mil diecinueve, se CONVOCA a todas las personas servidoras públicas adscritas al Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo, a realizar la NOMINACIÓN y ELECCIÓN, del integrante que integrará el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Instituto, conforme a las siguientes:

#### BASES

**PRIMERA.-** La integración del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (COEPCI), será conformada por cinco personas servidoras públicas:

- I. Dos personas servidoras públicas con nivel de Director o su equivalente;
- II. Dos personas servidoras públicas con nivel de Jefes (as) de Departamento o su equivalente, y
- III. Tres personas servidoras públicas del personal operativo.

**SEGUNDA.-** Las personas servidoras públicas que sean propuestas para ser integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Antigüedad mínima de un año en el Instituto;
- II. Ser reconocido por su honradez, vocación de servicio, integridad, responsabilidad, confiabilidad, juicio informado, colaboración, trabajo en equipo, compromiso, actitud conciliadora, paciencia y tolerancia.

**TERCERA.-** La elección de los integrantes del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, se llevará a cabo y será supervisada por el Auditor Especial, que consistirá en dos etapas:



*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



- I. 1er etapa. - Nominación y elección.
- II. 2da etapa. - Elección del Presidente (a).

**CUARTA.-** La primera etapa comprende desde la publicación de la presente; la nominación y elección de candidatos por parte del personal del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas, la que tendrá una duración de quince días hábiles y se sujetará a lo siguiente:

- I. De conformidad con el artículo 8 párrafo dos de los "*Lineamientos para la integración y funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de conflicto de Interés de las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública*", el cual a letra señala: *cuando el número de servidores públicos de la entidad sean insuficientes para integrar su propio comité de ética, éste dará parte a la coordinadora de sector a la cual pertenece, solicitando que uno de los integrantes electos de esa entidad formen parte del COEPCI de la coordinadora de sector.*

Que toda vez que este Instituto, no cuenta con el personal suficiente que cubra los requisitos para integrar el COEPCI, mediante oficio IBANQROO/DDGIBANPEQROO/0268/2023 de fecha diecinueve del mes de octubre del año dos mil veintitrés, se solicito a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente la inclusión de un integrante de este Instituto al COEPCI que integre la cabeza de sector.

- II. Con fecha veintitrés del mes de octubre del año dos mil veintitrés, se publicará la Convocatoria, misma que se ubicará físicamente en los Estrados que se encuentra en la entrada principal del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas y se difundirá a los correos del personal adscrito a dicho Instituto.
- III. Los días treinta y treinta y uno del mes de octubre del año dos mil veintitrés, en el Departamento Jurídico de esta Instituto a través del correo electrónico [juridicoibanqroo@gmail.com](mailto:juridicoibanqroo@gmail.com), se recibirán las propuestas de las personas servidora públicas participantes, el cual deberá contener lo siguiente:
  - a) Nombre y cargo de la persona servidora pública a quién nomina, para representar al nivel jerárquico correspondiente;
  - b) Exposición de motivos del por qué se deberá elegir a su nominado (a) y,
  - c) Explicación del por qué reúne las características requeridas para ser electo.
  - d) Nombre, firma y cargo de quien suscribe el escrito de nominación.





Se proporcionará a los servidores públicos del Instituto, un formato que cubra los requisitos mencionados en la presente fracción.

- IV. El día seis del mes de noviembre del año dos mil veintitrés se llevará a cabo la revisión de las nominaciones por parte del Auditor Especial.
- V. Los resultados de los (as) servidores (as) públicos (as) nominados (as) que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, se darán a conocer a todo el personal del Instituto el día ocho del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, a través de la lista que será colocada en los Estrados que se encuentra en la entrada principal de la Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas y a los correos electrónicos del personal adscrito.
- VI. El día trece del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, se convocará a las personas servidoras públicas del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas para que emitan su voto a favor de alguno de los nominados (as) de la siguiente manera:
  - a) Los servidores públicos que se encuentran de manera presencial podrán emitir su voto en la urna que se colocara en la recepción de este Instituto, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.
  - b) Los servidores públicos que se encuentran en modalidad a distancia podrán enviar su voto al correo electrónico [juridicoibanqroo@gmail.com](mailto:juridicoibanqroo@gmail.com), el día de la votación.
- VII. El día catorce del mes de noviembre del año dos mil veintitrés se llevará a cabo la revisión de los votos por parte del Auditor Especial y se dará a conocer a la persona servidora pública de este Instituto que se integrará al COEPCI de la SEMA, en los Estrados que se encuentra en la entrada principal de la Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas y a los correos electrónicos del personal adscrito.

**QUINTA.-** Respecto a la segunda etapa, se convocará a personas servidoras públicas electas, con el objeto de seleccionar entre ellos al (a la) Presidente (a) del COEPCI, quién por ningún motivo podrá ser el (la) Director (a) Administrativo (a) o su equivalente en las Dependencias y Entidades, lo que se sujetará a lo siguiente:

- I. La persona elegida de este Instituto, será considerada en la integración del COEPCI de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, por lo que esta segunda etapa se sujetará a los periodos que dicha Secretaría establezca para su proceso de integración del COEPCI.

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*



- II. El Auditor Especial asignado a la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, convocará a la primera sesión extraordinaria;
- III. Entre los integrantes electos, de manera democrática elegirán al (a la) Presidente (a).
- IV. La o el servidor que haya sido elegido como Presidente (a) electo (a), procederá a designar al (a la) Secretario (a) Ejecutivo (a) del COEPCI.

**SEXTA.** Al término de las etapas de nominación, elección y selección de Presidente, el (la) Secretario (a) Ejecutivo (a) revisará e integrará los resultados que deberá presentar al Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés (COEPCI), para su conocimiento, aprobación y posterior difusión antes de la primera sesión ordinaria, a través de los medios electrónicos que al efecto se considere pertinente.

#### CONSIDERACIONES

- El proceso será verificado por personal de la Secretaría de la Contraloría a través del auditor Especial asignado al Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas.
- Los puestos del COEPCI serán honoríficos, por lo que para el cumplimiento de sus funciones se apoyarán de los recursos humanos, materiales y financieros con que cuenten el Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas, ya que su funcionamiento no implicará la erogación de recursos adicionales.
- Las personas servidoras públicas que resulten electas y decidan declinar su participación en el COEPCI, deberán manifestarlo por escrito motivando la causa de su determinación al (a la) Presidente (a) del COEPCI, por lo que una vez que éste (a) acepte la renuncia, convocará a aquellos (as) servidores (as) públicos (as) que conforme la elección registrada, se encuentre en el orden inmediato siguiente.
- El (la) Presidente (a) por medio del (de la) Secretario (a) Ejecutivo (a), convocará a Sesión Extraordinaria, para que informe la declinación del integrante del COEPCI y presentar al nuevo integrante de acuerdo con la votación registrada que se encuentre en el orden inmediato siguiente para hacer de su conocimiento su nuevo nombramiento.
- En caso de que el que renuncie fuese el (la) Presidente (a), convocará a Sesión Extraordinaria manifestando los motivos de su decisión al pleno





del COEPCI, eligiendo en la misma sesión al (a la) nuevo (a) Presidente (a) por lo que deberán de ser llamados los servidores públicos que conforme a la elección registrada, se encuentre en el orden inmediato siguiente.

- Una vez efectuada la elección si el resultado arroja algún nivel jerárquico sin representante o en número menor al indicado, el Comité convocará nuevamente a elección solo por ese nivel o niveles según sea el caso, dando aviso al personal de la Secretaría y las fechas que se determinen para la nominación y elección.

**En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil veintitrés.**

**M.V.Z. JAVIER ALBERTO CARBALLAR OSORIO  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE BIODIVERSIDAD Y  
ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**







**LISTA DE NOMINADOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (COEPCI).**

La lista de nominados se describe a continuación: -----

- 1.- Lic. Manuel Jesús Solís Sánchez.
- 2.- C. Maribel Castellanos Rincón.
- 3.- Biol. José Gonzalo Aldana Pech.
- 4.- Biol. Tomás Sánchez Cabrera.
- 5.- Biol. Silvia Lavalle Reyes.

-----  
El día trece del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, se convocará a las personas servidoras públicas del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas para que emitan su voto a favor de alguno de los nominados (as) de la siguiente manera:

- a) Los servidores públicos que se encuentran de manera presencial podrán emitir su voto en la urna que se colocara en la recepción de este Instituto, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.
- b) Los servidores públicos que se encuentran en modalidad a distancia podrán enviar su voto al correo electrónico [juridicoibanqroo@gmail.com](mailto:juridicoibanqroo@gmail.com), el día de la votación.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*







**RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DEL INTEGRANTE DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS (COEPCI).**

Se hace constar la participación de 15 personas servidoras públicas, mismos que emitieron su voto de la siguiente manera: -----

-----  
 3 personas servidoras públicas emitieron su votación de manera electrónica al correo juridicoibanqroo@gmail.com -----

12 personas servidoras públicas emitieron su votación de manera física en el buzón instalado para tal efecto. -----

Del conteo de las votaciones y atendiendo a las bases de la convocatoria se tiene los siguientes resultados: -----

Persona servidora pública	Número de votos
Tomás Sánchez Cabrera	3
José Gonzalo Aldana Pech	3
<b>Maribel Castellanos Rincón</b>	<b>6</b>
Silvia Lavalle Reyes	1
Manuel Jesús Solís Sánchez	2
<b>Total</b>	<b>15</b>

-----  
 De conformidad con las bases de convocatoria, el día trece del mes de noviembre del año en curso, las personas servidoras públicas del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas, emitieron su voto en las modalidades que marca la convocatoria, por lo que de conformidad con el conteo se emite el siguiente resultado: -----

-----  
 La persona servidora pública electa, que formara parte Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés es **MARIBEL CASTELLANOS RINCÓN.**



*(Handwritten signatures and initials on the right margin)*

A



SECRETARÍA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE



RECIBIDO 15 NOV. 2023 14:05 hrs

REFERENCIA: DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL OFICIO. NO. IBANQROO/DDGIBANPEQROO/0301/2023. ASUNTO: SE INFORMA RESULTADO DE SELECCIÓN DE INTEGRANTE PARA EL COEPCI DE LA SEMA. "2023, AÑO DE LA PAZ Y SEGURIDAD"

OFICIALIA De PARTES CHETUMAL, Q. ROO

ING. JOSEFINA HUGUETTE HERNÁNDEZ GÓMEZ SECRETARIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE PRESENTE

En seguimiento al oficio IBANQROO/DDGIBANPEQROO/0268/2023, en donde solicito la integración de un integrante de este Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas al Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (COEPCI) de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, y en atención al oficio SEMA/DS/SPAPMRA/DOE/2638/2023 de fecha treinta de octubre del año en curso, le informo lo siguiente:

- 1.- Que en fecha veintitrés del mes de octubre del año en curso se publicó la Convocatoria para nominación y elección del miembro que participará en el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, en los estrados del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas.
- 2.- Que en fecha treinta y uno del mes de octubre, se realizaron las nominaciones de los servidores públicos para integrar el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.
- 3.- Que en fecha seis del mes de noviembre se realiza el conteo de las nominaciones y en fecha ocho del mes de noviembre del año en curso, se dio a conocer la lista de los servidores públicos nominados para integrar el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés.
- 4.- Que en fecha trece del mes de noviembre del año en curso, se realizaron las votaciones para seleccionar a la persona servidora pública que formará parte en la integración del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (COEPCI) de la SEMA.
- 5.- Que en fecha catorce del mes de noviembre del año en curso, se realizó

Handwritten signatures and initials on the right margin.





REFERENCIA: DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL  
 OFICIO. NO. IBANQROO/DDGIBANPEQROO/0301/2023.  
 ASUNTO: SE INFORMA RESULTADO DE SELECCIÓN DE  
 INTEGRANTE PARA EL COEPCI DE LA SEMA.  
 "2023, AÑO DE LA PAZ Y SEGURIDAD"

el conteo de votos para seleccionar a la persona servidora pública que formará parte en la integración del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (COEPCI) de la SEMA.

6.- El resultado del conteo de votos fue el siguiente: La persona servidora pública electa, que formara parte Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés, es la **C. Maribel Castellanos Rincón**. Dicha persona servidora pública, funge como Secretaría del Director General, por lo que se encuentra en el supuesto de personal operativo, de conformidad con el artículo 8 fracción III de los *"Lineamientos para la integración y funcionamiento del comité de Ética y Prevención de conflicto de Interés de las personas servidoras públicas de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Poder Ejecutivo"*.

Por lo anteriormente expuesto, agradezco se tome en cuenta a la persona servidora pública adscrita a este Instituto, que resultara electa en la conformación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría que preside. Cabe mencionar, que el proceso de selección interno, fue supervisado por el L. C. Geovany Hernández Medina, Auditor Especial de la Secretaría de la Contraloría del Estado.

Si por otro particular, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO  
 DE QUINTANA ROO

A T E N T A M E N T E  
 CHETUMAL, QUINTANA ROO A 15 DE NOVIEMBRE DE 2023



M.V.Z. JAVIER ALBERTO CARBALLAR OSORIO  
 DIRECTOR GENERAL  
 C.c.p.- Expediente / C.A. / C.A. / C.A.  
 JACO/ctf

INSTITUTO DE BIODIVERSIDAD Y  
 ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS DEL  
 ESTADO DE QUINTANA ROO





**QUINTANA**  
**ROO** UNIDOS PARA  
TRANSFORMAR

**INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL  
SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE  
BIODIVERSIDAD Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



**SECOES**  
SECRETARÍA  
DE LA CONTRALORÍA  
DEL ESTADO

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*

**INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DE BIODIVERSIDAD Y ÁREAS  
NATURALES PROTEGIDAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**

**Contenido**

I.- ANTECEDENTES DE LA EVALUACIÓN .....	3
II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN.....	3
1. Componente "Ambiente de Control" .....	4
2. Componente "Administración de Riesgos" .....	5
3. Componente "Actividades de Control" .....	6
4. Componente "Información y Comunicación" .....	7
5. Componente "Supervisión" .....	8
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES .....	9

✓

9

B

✓

A

✓

# INFORME DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

<b>NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO:</b> Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo.	<b>Oficio de Evaluación No.:</b> SECOES/DS/SACI/CGACI/1003/X/2023.
<b>CONCEPTO:</b> Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional de la Matriz A Nivel Alto.	<b>EVALUADOR:</b> L.C: Geovany Hernández Medina, Auditor Especial /Evaluador designado por la Secretaría de la Contraloría

## I.- ANTECEDENTES DE LA EVALUACIÓN

Primero. – Mediante oficio número SECOES/DS/SACI/CGACI/1003/X/2023 de fecha 16 octubre de dos mil veinte y tres, signado por la Lic. Reyna Valdivia Arceo Rosado, Secretaria de la Contraloría del Estado, se informa que se realice la evaluación al Sistema de Control Interno Institucional del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo, el cual se desarrollará con la colaboración del Coordinador de Control Interno de esa Institución.

Segundo. – Mediante el oficio con número SECOES/SACI/CGACI/CAG/AE-I/063/XI/2023 de fecha 13 de noviembre de dos mil veintitrés, signado por el L.C. Geovany Hernandez medina, Evaluador designada por la Secretaría de la Contraloría, se informa el inicio de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional y se solicita información y evidencia documental del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional con anexos y el grado de instrumentación de cada uno de los elementos de control de la Matriz de Control para validación a Nivel Alto.

Tercero. – Por medio del oficio IBANQROO/DDGIBANPEQROO/DRF/0004/2023. de fecha 16 de noviembre del año en curso, signado por el C. Ana Margarita Méndez Rivero, jefa de departamento de recursos financieros y Coordinadora de Control Interno del COCODI, recibido el día 17 de noviembre del mismo año, remite información por correo electrónico, para la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional.

## II. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Con fundamento en los artículos 1, 6, 9, 16 fracción III y 38 del Acuerdo por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública Central y Paraestatal y los artículos 1, 6, 7 fracción III inciso c) y 15 fracción II del Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos para Integración y Funcionamiento de los Comités de Control y Desempeño Institucional para la Administración Pública Central y Paraestatal, ambos ordenamientos vigentes en el Estado de Quintana Roo y conforme a la información y evidencia documental recibida por parte del Coordinador de Control Interno de la Administración del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo, con las cuales acredita el grado de



instrumentación implementado para el Sistema de Control Interno Institucional del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo, en relación con el documento denominado "Matriz de Control para la Validación a Nivel Alto y a Nivel Proceso" y de las acciones realizadas; en consecuencia del análisis de los mismos, los resultados obtenidos se describen a continuación:

### 1. Componente "Ambiente de Control"

Se presenta un extracto de la información evaluada relevante, con base en el documento denominado "Cédula de Evaluación de Control Interno", de los cuales tienen acciones de mejora propuesta y observaciones más relevantes.

Elemento	Valoración de Evidencias Documentales				
	Grado de instrumentación presentada por la Institución	Resultado de la evidencia documental	Grado de instrumentación evaluada	Acción de mejora propuesta	Observaciones
1.6 Códigos de Ética y Conducta han sido comunicados a los servidores públicos.	Inexistente	Sin evidencia	Inexistente	Se debe anexar evidencia documental del oficio o circular donde se hace del conocimiento a los servidores públicos del código de ética y conducta.	Suscripción de carta compromiso de los servidores públicos
1.7 Los Códigos de Ética y Conducta han sido comunicados a los proveedores de la Dependencia o Entidad.	Inexistente	Evidencia Parcial	Inexistente	Se debe anexar evidencia documental en cuanto se valide el nuevo Código de Conducta y se informe a los proveedores, verificando exista el acuse de recibido.	En cuanto se tenga integrado el coepci, se solicitará que realice las acciones para la aprobación y difusión
1.8 Se cuenta con un Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés formalmente establecido, para evaluar el cumplimiento del Código de Conducta y temas de integridad.	Inexistente	Evidencia Parcial	En Ejecución	El COEPCI esta en proceso de incorporación al de SEMA, también plasman como vacante la unidad responsable.	En cuanto se tenga Integrado el coepci, se solicitará que realice las acciones para la aprobación y difusión
1.9 Existen procedimientos para evaluar la competencia profesional de los candidatos a ocupar un puesto en las Dependencias o Entidades.	En ejecución	Evidencia Parcial	Documentado	Elaboración de la batería de reactivos para la evaluación de habilidades y conocimientos técnicos.	presentar evidencia de los cuestionarios enviados al servicio público de carrera
1.10 Las Normas Generales de Control Interno han sido comunicados a los servidores públicos.	Inexistente	Sin evidencia	Inexistente	Se llevará a cabo un oficio de conocimiento de dicha norma.	presentar evidencia del oficio o circular donde se hace del conocimiento a los servidores públicos

Del componente "Ambiente de Control", son doce elementos de control que se evaluaron y se observa que se tiene un avance de instrumentación en la mayoría de los elementos están en **diseño** y **documentado**, la Entidad presentó la evidencia documental para su evaluación, lo cual indica que se presentó en la mayor parte de los elementos de control la evidencia documental parcial, que ampara el grado de instrumentación evaluado; por lo anterior, se recomienda implementar **acciones específicas** en congruencia con la normatividad aplicable y concretar mecanismos para la

obtención de resultados inmediatos y obtener evidencia suficiente de la implementación en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Quintana Roo.

Para continuar, se manifiesta las particularidades de algunos elementos evaluados:

En relación con los elementos de control 1.1 y 1.2 que tienen relación con la misión y visión de la institución y la cual tiene una acción a instrumentar similar, se consideró que el grado de instrumentación es "inexistente y Ejecución", ya que presentaron evidencia mínima del avance de la implementación del elemento de control, por lo que se recomienda que la Entidad presente la evidencia completa de cada uno de los elementos.

En relación a los elementos de control 1.6, 1.7, 1.8 y 1.10 que hacen referencia al Código de Ética, Código de Conducta y las Normas Generales de control interno, los cuales se evalúan como "En diseño y documentado", en su grado de instrumentación, dichos elementos de control tienen relación ya que de acuerdo a lo que establecen los lineamientos las instituciones deberán contar con un Comité de ética y Prevención de Conflictos de Interés, lo que deriva de realizar diversas actividades para llevar a cabo lo que establecen tanto el Código de Ética y Código de Conducta; por lo anterior, constatando que el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés (COEPCI), estará integrado al COEPCI de la SEMA, sin embargo actualmente se encuentra en proceso de reinstalación por parte de la SEMA, por lo que es importante que implementen sus acciones de mejora hasta finalizarlo.

En relación con los demás elementos se evalúa como "Documentado y en Ejecución" respectivamente, resultando su valoración de evidencia como razonable.

## 2.-Componente "Administración de Riesgos"

Se presenta la información evaluada más relevante, con base en el documento denominado "Cédula de Evaluación de Control Interno", de los cuales tienen acciones de mejora propuesta por cada elemento.

Elemento			Grado de instrumentación evaluada	Acción de mejora propuesta	Observaciones
	Grado de instrumentación presentada por la Institución	Resultado de la evidencia documental			
2.1 Se tienen establecidas políticas generales de administración de riesgos	Inexistente		1	Deberá elaborar y presentar el documento de políticas de administración de riesgos para tal fin	En este elemento no presentan evidencia documental
2.2 El Comité de Control y Desempeño Institucional opina las políticas generales de administración de riesgos	Inexistente	Evidencia Razonable	1	Dar seguimiento a los acuerdos tomados en el COCODI relativos a Administración de Riesgos. Remitir la evidencia denominada reporte de metodología para la identificación y evaluación de riesgos por procesos	En este elemento no presentan evidencia documental

Handwritten marks on the right margin: a checkmark, the number 4, a signature, the initials 'PB', a large 'X', and another signature.

				debidamente firmado y validado oficialmente por el titular	
2.3 Existe una metodología establecida para el cumplimiento de las etapas para la Administración de Riesgos, para su identificación, descripción, evaluación, atención y seguimiento, que incluya los factores de riesgo, estrategias para administrarlos y la implementación de acciones de control.	Inexistente	Evidencia Razonable	1	Presentar evidencia de los resultados de la administración de riesgo está mitigando los factores de riesgos.	En este elemento no presentan evidencia documental
2.4 Se evalúa la efectividad de los controles establecidos.	Inexistente	Evidencia Razonable	1	A través de las sesiones se presentan los informes e información de la evaluación.	En este elemento no presentan evidencia documental
2.5 Existe un mecanismo para informar al Titular de la Institución sobre el surgimiento de nuevos riesgos, derivados de la modificación de condiciones internas o externas y que pueden impactar a los objetivos y metas Institucionales.	Inexistente	Evidencia Razonable	1	Fortalecer e informar al titular del CEAVEOROO, sobre el surgimiento y atención de nuevos riesgos, plasmados en las sesiones del COCODI	En este elemento no presentan evidencia documental

Del componente "Administración de Riesgos" de la Matriz de Control para Validación a Nivel Alto, son cinco elementos que se evaluaron y se observa que en se tiene un avance de instrumentación de "En diseño" en los elementos y que la evidencia documental en su mayoría es **inexistente**, con base en el documento conocido como la "Matriz de Control para la Validación a Nivel Alto", así mismo, es importante señalar que en el año 2022 su Programa de Trabajo de Control Interno está en proceso de elaboración.

### 3.-Componente "Actividades de Control"

Elemento	Valoración de Evidencias Documentales				
	Grado de instrumentación presentada por la Institución	Resultado de la evidencia documental	Grado de instrumentación evaluada	Acción de mejora propuesta	Observaciones
3.1 Se cumple con las políticas y disposiciones establecidas para las TIC's en los procesos de gobernanza, organización y de entrega, relacionados con la planeación, contratación y administración de bienes y servicios de TIC's y con la seguridad de la información.	Inexistente	Sin evidencia	Inexistente	Presentar evidencia de los expedientes de contratación relacionados con bienes y servicios de TIC'S	En este elemento no presentan evidencia documental
3.2 El Comité de Control y Desempeño Institucional analiza y da seguimiento a los temas relevantes relacionados con el logro de objetivos y metas institucionales, el Sistema de Control Interno Institucional, así como los relacionados con la auditoría interna y externa.	Inexistente	Sin evidencia	Inexistente	Continuar con el seguimiento en el tema de logros y metas así como temas relacionados con la auditoría interna y externa	En este elemento no presentan evidencia documental

Del componente "Actividades de Control" de la Matriz de Control para Validación a Nivel Alto, son cuatro elementos que se evaluaron y se observa que se tiene un avance de instrumentación en el q

elemento 1 y 2 es "inexistente", y los elementos 3 y 4 en avance de "avanzado" y que la evidencia documental es razonable, correspondiente del grado de implementación del Sistema de Control Interno Institucional, por lo que se sugiere seguir trabajando en las áreas de oportunidad para alcanzar el grado avanzado u óptimo en la totalidad de los elementos.

#### 4.-Componente "Información y Comunicación"

Elemento	Valoración de Evidencias Documentales				
	Grado de instrumentación presentada por la Institución	Resultado de la evidencia documental	Grado de instrumentación evaluada	Acción de mejora propuesta	Observaciones
4.1 Se cuenta con el registro de acuerdos y compromisos aprobados en las reuniones de los órganos de gobierno de las entidades de cuerpos colegiados, así como su seguimiento a fin de que se cumpla en tiempo y forma	Inexistente	Sin evidencia	Inexistente	Se recomienda establecer un mecanismo, para que los acuerdos se atiendan por las áreas responsables, en tiempo y en forma	En este elemento no presentan evidencia documental
4.2 Se cuenta con un sistema de información que de manera integral, oportuna y confiable permita a la alta dirección y, en su caso, al Órgano de Gobierno realizar seguimientos y tomar decisiones.	Inexistente	Sin evidencia	Inexistente	Se recomienda implementar un sistema de información, de manera integral, para realizar el seguimiento de acuerdos	En este elemento no presentan evidencia documental
4.3 Operan mecanismos para informar a las instancias superiores (Comité de Ética, Órganos de Gobierno de las Entidades), de actos contrarios a la ética y conducta institucional.	Inexistente	Sin evidencia	Inexistente	Se recomienda presentar evidencia de los trabajos que se están realizando hasta finalizarlo	En este elemento no presentan evidencia documental
4.4 Se tiene implantado un mecanismo específico para el registro, análisis y atención oportuna y suficiente de quejas y denuncias.	Inexistente	Sin evidencia	Inexistente	Se recomienda presentar evidencia de su operatividad y de su efectividad	En este elemento no presentan evidencia documental

Se presenta la información evaluada más relevante, con base en el documento denominado "Cédula de Evaluación de Control Interno", de los cuales tienen acciones de mejora propuesta y observaciones, por cada elemento.

Del componente "Información y Comunicación", son seis elementos que se evaluaron, de los cuales los elementos 4.1, 4.2, 4.3 y 4.4 se observa que se tiene un avance de instrumentación en el elemento 1 y 2 es "inexistente" ya que no entregaron evidencia documental, no obstante, se recomienda implementar acciones específicas en congruencia con la normatividad aplicable y concretar la acción de mejora propuesta para la obtención de resultados inmediatos, así mismo se hace la propuesta de acción de mejora de implementar los mecanismos para informar a las instancias superiores de actos contrarios a la ética y conducta, de acuerdo a lo que establece la normatividad.

En relación al elemento de control de los componentes 4.5 y 4.6 que se refiere a plan de estratégico son comunicados a las áreas responsables y e información de metas y objetivos institucionales, se

evalúa como "En Ejecución o" su grado de instrumentación, ya que presentan evidencia razonable, y que se propone algunos puntos para finalizar el proceso y llevar al punto óptimo.

### 5.-Componente "Supervisión"

Se presenta la información evaluada más relevante, con base en el documento denominado

Elemento	Valoración de Evidencias Documentales				
	Grado de instrumentación presentada por la Institución	Resultado de la evidencia documental	Grado de instrumentación evaluada	Acción de mejora propuesta	Observaciones
5.1 Existen mecanismos para la validación y monitoreo del sistema de control interno, así como criterios para determinar la relevancia de las deficiencias detectadas.	Inexistente	Sin evidencia	En diseño	Presentar evidencia y del resultado de los controles implementados y establecer mecanismos de seguimiento a través de sesiones de Comité de Control y Desempeño Institucional apegándose a la normatividad	En este elemento no presentan evidencia documental
5.2 Se establece el programa de trabajo para la validación y el monitoreo del sistema de control interno.	Inexistente	Sin evidencia	En diseño	Presentar evidencia Elaborar y presentar el programa de trabajo de control interno y dar seguimiento a través de sesiones de Comité de Control y Desempeño Institucional apegándose a la normatividad	En este elemento no presentan evidencia documental
5.3 Se supervisa y evalúa el Control Interno por parte del Titular de la institución y el Comité de Control y Desempeño Institucional a fin de mantener y elevar su eficiencia y eficacia.	Inexistente	Sin evidencia	En diseño	Presentar evidencia y atender los acuerdos y requerimientos que se le soliciten, a través de sesiones de Comité de Control y Desempeño Institucional apegándose a la normatividad	En este elemento no presentan evidencia documental
5.4 Las debilidades de control interno identificadas en el ejercicio de validación y monitoreo se incorporan en el Programa de Trabajo de Control Interno y se comunican al Comité de Control y Desempeño Institucional.	Inexistente	Sin evidencia	En diseño	Presentar evidencia hacer de conocimiento al personal de las debilidades de su control interno y Seguir aplicando la metodología que guarda el sistema del control interno, para evaluar la efectividad de los controles. apegándose a la normatividad	En este elemento no presentan evidencia documental
5.5 Se atienden las observaciones y recomendaciones de los auditores externos e internos relativas al control interno, dentro de los plazos convenidos.	Inexistente	Sin evidencia	En diseño	Seguir dando seguimiento a las observaciones de auditores externos relativos al control interno	En este elemento no presentan evidencia documental

"Cédula de Evaluación de Control Interno", de los cuales tienen acciones de mejora propuesta y observaciones, por cada elemento, según corresponda.

Del componente "Supervisión", son cinco elementos que se evaluaron y se observa que se tiene un avance de instrumentación de "En diseño" en la mayoría de los elementos la entidad no presenta evidencia documental, por lo que se recomienda implementar acciones específicas en congruencia

con la normatividad aplicable y llevar a cabo las acciones de mejora propuestas para la obtención de resultados.

### III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

En consideración con la evidencia documental presentada en relación al documento conocido como la "Matriz de Control para la Validación a Nivel Alto", con el objetivo de realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) del Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo y presenta los resultados en el documento conocido como "Cédula de Evaluación de Control Interno", se observa que la implementación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) oscila en un grado de instrumentación "en diseño y documentado", con la entrega de evidencia de acuerdo a la normatividad aplicable, por lo que la implementación del Sistema de Control Interno Institucional se encuentra en proceso de elaboración, por lo tanto los resultados se presentarán cuando el nivel óptimo se de en todos los elementos.

Se destaca el esfuerzo del personal para avanzar en la aplicación de la metodología establecida para el control interno, recibiendo capacitaciones y asesorías.

Es importante señalar que se identificaron las fortalezas, así como las debilidades del SCII en el transcurso de la evaluación, con la finalidad de realizar propuestas para una mejorar continua con las debidas acciones pertinentes y que permita establecer un consolidado y enriquecido cultura institucional en materia de control interno, considerando en todo momento la eficiencia y eficacia en las operaciones del mismo.

Para finalizar, derivado de esta evaluación se deberá realizar las adecuaciones y modificaciones pertinentes, así como elaborar el PTCI y acciones de mejora en el documento conocido como "Cédula de Evaluación de Control Interno a Nivel Alto" de las acciones a instrumentar que fueron consideradas.

Las adecuaciones y modificaciones se deberán presentar en la siguiente sesión del COCODI o en su caso en una Sesión Extraordinaria, de acuerdo a lo que establece el artículo 24 del Acuerdo por el cual se emiten los Lineamientos para Integración y Funcionamiento de los Comités de Control y Desempeño Institucional para la Administración Pública Central y Paraestatal del Estado de Quintana Roo.

Finalmente se presenta un extracto de los resultados obtenidos en la matriz a nivel alto, así como en las matrices a nivel proceso.

RESULTADOS OBTENIDOS EN LA MATRIZ A NIVEL ALTO	
Componente	Porcentaje obtenido
Ambiente de Control	38.33
Administración de Riesgos	20.00
Actividades de Control	25.00

4

Informar y Comunicar	40.00
Supervisión	20.00
Total	28.67

Sin otro asunto en particular, me es grato hacer propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
L.C. Geovany Hernández Medina  
Evaluador designado y Auditor Especial  
de la Secretaría de la Contraloría

Handwritten marks and signatures on the left margin, including a checkmark, a vertical line, and several illegible signatures.

Institución Evaluada: Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo.

Objetivo General de la Evaluación: Fortalecer el Sistema de Control Interno en las Entes Públicos para proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la

No.	Elemento de Control	Grado de Instrumentación según la evidencia				Evidencia Documental presentada	Resultado de la Valoración de la Evidencia	Referencia de la Evidencia	¿La Acción a Instrumentar por la Institución corresponde?	Acción a Instrumentar	Observaciones	Recomendaciones y/o Acción de Mejora Propuesta	Unidad Administrativa Responsable	Riesgo
		Inexistente	En diseño	Documentado	En ejecución									
1.1	La misión, visión y metas institucionales existen y están alineados al Plan Estatal de Desarrollo.			3	Se encuentran plasmados en la página institucional de este sitio web. <a href="http://www.institutoquintana-roo.gob.mx">http://www.institutoquintana-roo.gob.mx</a>	Evidencia Parcial	SN	Requiere fortalecer	Se encuentra en proceso de actualización, con motivo de cambio de Gobierno	Se deberá privilegiar evidencia documental de este elemento, el cual deberá estar alineado al plan estatal de desarrollo.	Se recomienda actualizar la misión y visión del instituto, de conformidad al plan estatal de desarrollo actual y publicarlo en la página del instituto y presentar evidencia de la difusión y del conocimiento de los servidores públicos de la misión, visión y metas institucionales del IBANORRO.	Bel María de Lourdes Souza Hernández C. Souza Hernández	Medio	
1.2	Los servidores públicos de la Dependencia o Entidad conocen y aseguran en su área de trabajo el cumplimiento de metas y objetivos, visión y misión institucionales.			0	sin evidencia	sin evidencia	SN	No	Del difusión en su área de trabajo el cumplimiento de metas y objetivos, visión y misión	De este elemento no se incluyó evidencia en el formato de evaluación	Implementar mecanismos para dar a conocer a los servidores de la institución metas y objetivos, visión y misión			
1.3	Las labores y metas institucionales derivadas del Plan Estatal de Desarrollo están comunicadas y asignadas a los encargados de las áreas y responsables de cada uno de los procesos para su cumplimiento.			4	Reportes presentados en la página institucional de este sitio web. <a href="http://www.institutoquintana-roo.gob.mx">http://www.institutoquintana-roo.gob.mx</a>	Evidencia Parcial	SN	Requiere fortalecer	Se encuentra en proceso de actualización del COEPCI		Elaborar el propio código de conducta y presentar acciones de difusión al personal vinculado a la entidad	Bel María de Lourdes Souza Hernández C. Tomás Sánchez Cabrera	Medio	
1.4	Existen un Código de Ética en el que se establecen los principios y valores éticos a ser observados por los servidores públicos en el desarrollo de sus actividades.			3	Mediante página de internet mediante el siguiente link <a href="http://www.institutoquintana-roo.gob.mx">http://www.institutoquintana-roo.gob.mx</a>	Evidencia Parcial	SN	Requiere fortalecer	Se encuentra en proceso de actualización del COEPCI		Se recomienda capacitar y difundir el código de ética con capacitaciones a los servidores públicos y presentar evidencias de estas acciones		vacante	
1.5	Existen un Código de Conducta que orienta la actuación de los servidores públicos en función de los principios y valores éticos establecidos por el Gobierno del Estado.			3	Mediante página de internet mediante el siguiente link <a href="http://www.institutoquintana-roo.gob.mx">http://www.institutoquintana-roo.gob.mx</a>	Evidencia Parcial	SN	Requiere fortalecer	Se encuentra en proceso de actualización del COEPCI		Presentar acciones de comunicación a los servidores públicos, para hacer de su conocimiento y del cumplimiento		vacante	
1.6	Los Códigos de Ética y Conducta han sido comunicados a los servidores públicos.			0	Circular a los servidores públicos en donde se da a conocer los códigos	sin evidencia	SN	No	Se envía circular para dar a conocer dichos códigos	Este elemento presentaría como inexistente los códigos de ética y conducta	Presentar acciones de comunicación a los servidores públicos, para hacer de su conocimiento y del cumplimiento		vacante	
1.7	Los Códigos de Ética y Conducta han sido comunicados a los servidores de la Dependencia o Entidad.			0	Mediante página de internet mediante el siguiente link <a href="http://www.institutoquintana-roo.gob.mx">http://www.institutoquintana-roo.gob.mx</a>	Evidencia Parcial	SN	Requiere fortalecer	Se encuentra en proceso de actualización del COEPCI		Presentar acciones de comunicación a los servidores públicos, para hacer de su conocimiento y del cumplimiento		vacante	
1.8	Se cuenta con un Comité de Ética y de Prevención del Conflicto de Interés formalmente establecido para evaluar el cumplimiento del Código de Conducta y el de Integridad			0	Oficio en donde se solicita a la SECOES, opinión para la integración de dicho comité	Evidencia Parcial	SN	Requiere fortalecer	Se encuentra en proceso de actualización del COEPCI	El COEPCI está en proceso de integración al de SEMA, también plantea como elemento inexistente la unidad responsable.	continuar con los gestiones para la integración al COEPCI de su categoría de		vacante	

COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL

Institución Evaluada: Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo.

Fecha de Elaboración: 30/11/2023

Objetivo General de la Evaluación: Fortalecer el Sistema de Control Interno en los Entes Públicos para proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la

No.	Elemento de Control	Grado de implementación según la evidencia				Evidencia Documental presentada	Resultado de la Verificación de la Evidencia	Referencia de la Evidencia	¿La Acción a implementar por la institución corresponden?	Acción a implementar	Observaciones	Recomendaciones y/o Acción de Mejora Propuesta	Unidad Administrativa Responsable	Fecha de Ejecución
		Inexistente	En diseño	Documentado	En ejecución									
1.9	Existen procedimientos para evaluar la competencia profesional de los candidatos a ocupar un puesto en las Dependencias o Entidades			3		Formato matriz de las pruebas de puestos en concurso público que son aprobados por el Comité de Selección de Puestos de Pasantía donde se hizo de conocimiento la norma.	Evidencia Parcial	S/N	Requiere fortalecer	Elaboración de la batería de factores para la evaluación de habilidades y competencias técnicas y conductivas de dicho nuevo grupo de personal.	En este elemento presentan como evidencia los datos de cada y cada una de las dependencias de las dependencias de la institución.	presente evidencia de los estándares emitidos al servicio público de carrera	jefe del departamento de Entes administrativos Carlos Chau	
1.10	Las Fuentes Económicas de Control Interno han sido comunicadas a los servidores públicos.					Uniformación para regular el proceso de ingreso de personal a las dependencias de la administración pública con el y Cédulas de punto de competencias profesionales	sin evidencia	S/N	No	Se llevó a cabo un diagnóstico de cada una de las dependencias de la institución para la elaboración de la norma y la implementación de la misma.	En este elemento presentan como evidencia los datos de cada y cada una de las dependencias de la institución.	presentar evidencia del oficio o director donde se hace del conocimiento a los servidores públicos	personal de arte se departamento	
1.11	Se cuenta con políticas y procedimientos para la contratación de personal, renovación y expedición del personal.			4		Carta enviada al personal en donde se da a conocer el enlace para acceder a las evidencias	Evidencia Parcial	S/N	Requiere fortalecer	Las evidencias son actualizadas por el Secretario de Finanzas y Planeación para las dependencias de la institución para mejorar el clima laboral en la institución.		presentar evidencia	Jefe del departamento de Entes administrativos Carlos Chau	
1.12	Se elaboran evaluaciones de clima organizacional al menos una vez al año, para detectar áreas de oportunidad, determinar acciones de mejora, dar seguimiento y evaluar resultados.			2		Carta enviada al personal en donde se da a conocer el enlace para acceder a las evidencias	Evidencia Parcial	S/N	Requiere fortalecer	Las evidencias son actualizadas por el Secretario de Finanzas y Planeación para las dependencias de la institución para mejorar el clima laboral en la institución.		presentar evidencia	Jefe del departamento de Entes administrativos Carlos Chau	
<b>Componente ADMINISTRACION DE RIESGOS</b>														
2.1	Se tienen establecidos políticas generales de administración de riesgos.					Catálogo de riesgos, mapa de riesgos P/CI Informe Anual del SCI	sin evidencia	S/N	No	Conocer e identificar y priorizar el documento de políticas de administración de riesgos para el IIR.	En este elemento no presentan evidencia documental	presentar evidencia	Bol. Sandra Gabriela Jimenez Flores	
2.2	El Comité de Control y Desempeño Institucional opera las políticas generales de administración de riesgos.					Acta de sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional	sin evidencia	S/N	No	A través de las sesiones de presentación de los proyectos de administración de riesgos.	En este elemento no presentan evidencia documental	presentar evidencia	Bol. Sandra Gabriela Jimenez Flores	
2.3	Existe una metodología establecida para el cumplimiento de las etapas para la Administración de Riesgos, para su identificación, descripción, evaluación, monitoreo y seguimiento, que incluya los factores de riesgo estratégicos para administrativas y la implementación de acciones de control.					Acuerdo políticas de administración de riesgos	sin evidencia	S/N	No	A través de las sesiones de presentación de los proyectos de administración de riesgos.	En este elemento no presentan evidencia documental	presentar evidencia	Bol. Sandra Gabriela Jimenez Flores	
2.4	Se evalúa la efectividad de los controles establecidos.					Acta de sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional	sin evidencia	S/N	No	A través de las sesiones de presentación de los proyectos de administración de riesgos.	En este elemento no presentan evidencia documental	presentar evidencia	Bol. Sandra Gabriela Jimenez Flores	
2.5	Existen un mecanismo para reformar al Tándem de trabajo sobre el suministro de nuevos recursos humanos y que permitan pasar a los sujetos y áreas institucionales.					Acta de sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional	sin evidencia	S/N	No	A través de las sesiones de presentación de los proyectos de administración de riesgos.	En este elemento no presentan evidencia documental	presentar evidencia	Bol. Sandra Gabriela Jimenez Flores	

2065



Institución Evaluada: Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo.

Fecha de Elaboración: 30/11/2023

Objetivo General de la Evaluación: Fortalecer el Sistema de Control Interno en los Entes Públicos para proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la

No.	Elemento de Control	Grado de Implementación según la evidencia				Evidencia Documental presentada	Resultado de la Valoración de la Evidencia	Referencia de la Evidencia	¿La Acción a Instrumentar por la Institución correspondió?	Acción a Instrumentar	Observaciones	Recomendaciones y/o Acción de Mejora Propuesta	Unidad Administrativa Responsable	Re	
		Inexistente	En diseño	Documentado	En ejecución										Avanzado
3.1	Se cumple con las políticas y disposiciones establecidas para las TIC's en los procesos de gobernanza, organización y de entrega, relacionados con la planeación, control y rendición de cuentas y servicios de TIC's y con la seguridad de la información						Se proporcionó copia de servicios de mantenimiento de equipos de computación y seguridad del área referente.	sin evidencia	SN	No	se registra en la cuenta pública los pagos de servicios de mantenimiento de equipos de computación		Jefe del departamento de Entrega Administrativa Carlos Cau		
3.2	El Comité de Control y Desempeño Institucional analiza y da seguimiento a los temas relevantes relacionados con el logro de objetivos y metas institucionales, el Sistema de Control Interno Institucional, así como las recomendaciones de la auditoría interna y externa.					Acta de sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional	sin evidencia	SN	Requiere fortalecer	A través de las sesiones se presentan los informes e información de las acciones de administración de riesgos		presentar evidencia	Bol. Sandra Gabriela Jiménez Flores		
3.3	Se cuenta con políticas y procedimientos para la contratación, evaluación del desempeño y remuneraciones del personal					4	Documentos para regular el proceso de ingreso de personal a las dependencias de la administración pública central y Unidades de competencia profesional. Se elaboran actas para el desempeño cuatrimestral de los trabajadores.	Evidencia no correspondiente	SN	Requiere fortalecer	Regularse a lo establecido en la norma que define los requisitos de ingreso de personal a las dependencias de la administración pública central y Unidades de competencia profesional. Permitir el ingreso de personal a las dependencias de la administración pública central y Unidades de competencia profesional. Permitir el ingreso de personal a las dependencias de la administración pública central y Unidades de competencia profesional.		presentar evidencia	Jefe del departamento de Entrega Administrativa Carlos Cau	
3.4	Existen procedimientos para evaluar la competencia profesional de los candidatos a ocupar un puesto en la institución.					4	Procedimientos para regular el proceso de ingreso de personal a las dependencias de la administración pública central y Unidades de competencia profesional. Permitir el ingreso de personal a las dependencias de la administración pública central y Unidades de competencia profesional.	Evidencia no correspondiente	SN	Requiere fortalecer	Elaboración de la base de datos de reactivo de la batería de reactivos para la evaluación de habilidades y conocimientos técnicos		presentar evidencia	Jefe del departamento de Entrega Administrativa Carlos Cau	
<b>Componente INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN</b>															
4.1	Se cuenta con el registro de acuerdos y compromisos acordados en las reuniones de los órganos de gobierno de las entidades de cuerpas colegiadas, así como su seguimiento a la de que se cumple en tiempo y forma						Acta de sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional	sin evidencia		Requiere fortalecer	Se da seguimiento a través de sesiones de Comité de Control y Desempeño Institucional a la normatividad		presentar evidencia	Bol. Sandra Gabriela Jiménez Flores	
4.2	Se cuenta con un sistema de información que de manera integral, oportuna y confiable permita a la alta dirección y al Órgano de Control realizar seguimientos y tomar decisiones.						Acta de sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional	sin evidencia	No		Se da seguimiento a través de sesiones de Comité de Control y Desempeño Institucional a la normatividad		presentar evidencia	Bol. Sandra Gabriela Jiménez Flores	
4.3	Existen mecanismos para informar a las autoridades superiores (Comité de Ética, Órgano de Gobierno de las Entidades), de actos contrarios a la ética y conducta institucional						Lineamientos para la recepción de quejas o denuncias.	sin evidencia		Requiere fortalecer	Elaborar lineamientos		presentar evidencia	vacante de Jefe de departamento	

Institución Evaluada: Instituto de Biodiversidad y Areas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo.

Fecha de Elaboración: 30/11/2023

Objetivo General de la Evaluación: Fortalecer el Sistema de Control Interno en los Ejes Claves para proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos corruptos a la

No.	Elemento de Control	Grado de Intervención según la evidencia					Evidencia Documental presentada	Resultado de la Valoración de la Evidencia	Referencia de la Evidencia	¿La Acción a Instrumentar por la institución corresponde?	Acción a Instrumentar	Observaciones	Recomendaciones y/o Acciones de Mejora Propuestas	Unidad Administrativa Responsable	RyE
		Inexistente	En diseño	Documentado	En ejecución	Avanzado									
4.4	Se tiene implementado un mecanismo específico para el registro, análisis y renovación oportuna y subsecuente de los						Actas de Comité de Control y Desempeño Institucional	en revisión		No	Se da seguimiento a través de sesiones de Comité de Control y Desempeño Institucional aplicándose a la normatividad	En esta evidencia no se mencionan evidencias documentales	Presentar evidencia de su operatividad y cumplimiento	Bol. Sandra Gabriela Jiménez Flores	
4.5	Los objetivos y metas del Plan Financiero o de Negocios son comunicadas a las áreas responsables de su cumplimiento						Actas de Comité de Control y Desempeño Institucional de este último documento, a través del link: <a href="#">https://www.inbid.roo.gob.mx/portal/ver_documento.php?id_documento=17</a>	Evidencia Parcial		Requiere fortalecer	Se realizan reportes trimestrales de las actividades institucionales	Mecanismo de difusión para comunicar los resultados de las actividades de cumplimiento	Bol. María de Lourdes Souza Benítez de Castro Sánchez Casberis		
4.6	Existe información puntual, oportuna y confiable para el seguimiento de las metas y objetivos institucionales y ésta se presenta al Valador de la institución.						Actas de Comité de Control y Desempeño Institucional de este último documento, a través del link: <a href="#">https://www.inbid.roo.gob.mx/portal/ver_documento.php?id_documento=17</a>	Evidencia Parcial		Requiere fortalecer	Se realizan reportes trimestrales de las actividades institucionales	Presentar evidencia de los trabajos que se están realizando hacia lo aplicable	Bol. Karla del Carmen Souza Hernández C. Tomás Sánchez Cabrera		
<b>COMPONENTE SUPERVISION</b>															
3.1	Existen mecanismos para la verificación y monitoreo del sistema de control interno, que sean efectivos para determinar la existencia de los déficits detectados.						Actas de Comité de Control y Desempeño Institucional, Programas de Trabajo de Control Interno, Mecanismos de Control Interno, Instrumentos para la Integración y fortalecimiento del COCODI	en evidencia		Requiere fortalecer	Elaborar y presentar al programa de trabajo de control interno y de seguimiento a través de sesiones de Comité de Control y Desempeño Institucional aplicándose a la normatividad	En este elemento no se mencionan evidencias documentales	Presentar evidencia del resultado de los controles implementados a los diferentes niveles	Bol. Sandra Gabriela Jiménez Flores	
5.2	Se establece el programa de trabajo para la verificación y el monitoreo del sistema de control interno						Actas de Comité de Control y Desempeño Institucional, Programas de Trabajo de Control Interno, Normas Generales de Control Interno, Manuales para la Integración y fortalecimiento del COCODI y el Informe Anual de SCII	en evidencia	No	No	Elaborar y presentar al programa de trabajo de control interno y de seguimiento a través de sesiones de Comité de Control y Desempeño Institucional aplicándose a la normatividad	En este elemento no se mencionan evidencias documentales	Seguir aplicando la metodología que garantiza el sistema del control interno, para evaluar la efectividad de los controles.	Bol. Sandra Gabriela Jiménez Flores	
5.3	Se supervisa y valida el Control Interno por parte del Valador de la institución y el Comité de Control y Desempeño Institucional a fin de mantener y elevar su efectividad y eficacia						Actas de Comité de Control y Desempeño Institucional, Informe Anual del Sistema de Control Interno, Programa de trabajo de Control Interno	en evidencia	No	No	Elaborar y presentar al programa de trabajo de control interno y de seguimiento a través de sesiones de Comité de Control y Desempeño Institucional aplicándose a la normatividad	En este elemento no se mencionan evidencias documentales	Seguir aplicando la metodología que garantiza el sistema del control interno, para evaluar la efectividad de los controles.	Bol. Sandra Gabriela Jiménez Flores	

Institución Evaluada: Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas del Estado de Quintana Roo.

Fecha de Elaboración: 30/11/2023

Objetivo General de la Evaluación: Fortalecer el Sistema de Control Interno en los Entes Públicos para proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la

No.	Elemento de Control	Grado de Instrumentación según la Institución					Evidencia Documental presentada	Resultado de la Valoración de la Evidencia	Referencia de la Evidencia	¿La Acción a Instrumentar por la Institución corresponde?	Acción a Instrumentar	Observaciones	Recomendaciones y/o Acción de Mejora Propuesta	Unidad Administrativa Responsable	Riesgo
		Inexistente	En diseño	Documentado	En ejecución	Avanzado									
5.4	Las debilidades de control interno identificadas en el ciclo de validación y monitoreo se incorporan en el Programa de Trabajo de Control Interno y sus conexiones al Comité de Control y Desempeño Institucional.						Acta de Comité de Control y Desempeño Institucional. Informe anual del Sistema de Control Interno. Programa de trabajo de Control Interno	sin evidencia		No	Personal de las dependencias de su control interno y seguir aplicando la metodología que guiará el sistema de control interno, para evaluar la efectividad de los controles, asignar a la	En este elemento no presentamos evidencia documental.	Seguir dando seguimiento a las observaciones de auditores externos relativos al control interno.	Bol. Sarena Galindo-Jaramar Flores	
5.5	Se aplican las observaciones y recomendaciones de los auditores externos e internos relativas al control interno, dentro de las plazos establecidos.						oficios de notificación, cursados antes de control interno	sin evidencia		Resolverse (enfaticar)	Dar continuidad y seguimiento a de los requerimientos en materia de control interno.			Bol. Sarena Galindo-Jaramar Flores	

Coordinador de Control Interno de la Institución: C. Ana Margarita Méndez Rivero, Jefa de departamento de recursos financieros del IBANORRO.

Nombre y cargo del responsable que realizó la evaluación a la Institución: L.C. Geovany Hernández Medina, Auditor Especial de la SECOES.

INFORMACIÓN DEL PERSONAL QUE PARTICIPÓ EN LA REVISIÓN	
NOMBRE Y CARGO	ÁREA DE DESCRIPCIÓN
L. C. Geovany Hernández Medina, Auditor Especial	Auditor Especial de la SECOES
TEMA RELACIONADO	
Componentes de control 1, 2, 3, 4 y 5.	

